



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0000827/2016

CÓRDOBA, 09 MAY 2016

VISTO

La RHCD 26/16 por la que se dispuso el llamado a concurso de antecedentes y entrevista personal para proveer cargos de ayudante-alumno ad-honorem en la cátedra de **Técnicas Projectivas**; y

CONSIDERANDO:

Que Secretaría Académica elevó el acta del tribunal del concurso correspondiente a la cátedra de **Técnicas Projectivas** de esta Facultad de Psicología.

Que la cátedra solicitó a fs. 5 la incorporación de 10 (diez) ayudantes alumnos.

Que a fs. 60 la cátedra solicitó se amplie el cupo de ingreso de ayudantes alumnos a 13 (trece).

Que Secretaría Académica indica que con relación a la solicitud de incorporar tres ayudantes más a los solicitados en primera instancia -aumentando a un total de 13 (trece)-, considera conveniente que el expediente sea elevado al H. Consejo Directivo para que evalúe este pedido.

Por ello, y en virtud de las facultades delegadas por el H. Consejo Directivo en Resolución 169/12,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el orden de mérito establecido por el Tribunal Evaluador para la cátedra de **Técnicas Projectivas** de esta Facultad de Psicología.

ARTÍCULO 2º: Designar Ayudantes-alumno ad-honorem y por concurso de antecedentes y entrevista personal en esta Facultad según lo aconsejado por el Tribunal pertinente, desde el día de la fecha y por el término de dos años en la cátedra de **Técnicas Projectivas** a los postulantes que se detallan a continuación:

- María Constanza FALCÓN, DNI: 36.139.353
- Solange Maribel CIPRIANO, DNI: 36.357.339
- Florencia Evelyn IRIARTE, DNI: 37.618.274
- Estefani LORENTE, DNI: 38.062.601
- María Lucía CORTEZ, DNI: 37.526.591
- Julieta Eliana BUSTOS, DNI: 38.180.168
- Luciana Belén SCARICACIOTTOLI, DNI: 37.176.328

DR. GERMÁN PERERO
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0000827/2016

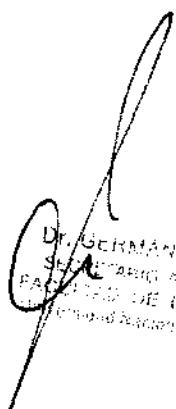
- Rocío del Valle CÓRDOBA, DNI: 37.439.466
- Luciana Belén ARRIMADA, DNI: 37.854.934
- Lucrecia SAVORGNANO, DNI: 37.422.169

ARTÍCULO 3º: Al finalizar el período correspondiente a la ayudantía-alumno, los profesores titulares o adjuntos a cargo de cátedra deberán efectuar un informe sobre la labor desarrollada por el ayudante durante los dos años, elevándolo al Decanato de la Facultad y solicitando, en caso de corresponder, se de por aprobada la ayudantía.

ARTÍCULO 4º: Ingresar las presentes actuaciones al H. Consejo Directivo para que éste evalúe el pedido de la cátedra de **Técnicas Projectivas** de incorporar 3 (tres) ayudantes alumnos más a los solicitados en primera instancia, aumentando a un total de 13 (trece).

ARTÍCULO 5º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº: **740**


Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba




Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA